



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 25/2013**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

En el Salón de Honor de la Municipalidad de Concepción, a 01 de Agosto de 2013, siendo las 12:15 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 316, de 29 de julio de 2013.

**PRESIDENTE:** SR. ALCALDE  
DON ALVARO ORTIZ VERA

**SECRETARIO:**SR. SECRETARIO MUNICIPAL  
DON PABLO IBARRA IBARRA

HORA INICIO: 12:15 HORAS

HORA DE TÉRMINO: 14:15 HORAS

<b><u>CONCEJALES ASISTENTES:</u></b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
PATRICIO KUHN ARTIGUES	X	-
ALEJANDRA SMITH BECERRA	X	-
ARIEL ULLOA AZÓCAR	-	X
JOAQUÍN EGUILUZ HERRERA	X	-
JAIME MONJES FARÍAS	-	X
ERIC AEDO JELDRES	X	-
HÉCTOR MUÑOZ URIBE	X	-
FABIOLA TRONCOSO ALVARADO	X	-
CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO	X	-
ALEX ITURRA JARA	X	-

**TABLA DE MATERIAS**

- 1.- CUENTA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- 2.- INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (artículo 8 Ley N° 18.695)
- 3.- INFORME DE COMISIONES.  
- Aprobación Acta Comisión de Hacienda N°27, de 25 de julio de 2013.
4. LICITACIÓN PÚBLICA “EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DEL MERCADO DE CONCEPCIÓN”.
- 5.- INCIDENTES



## DESARROLLO DE LA SESIÓN

**Don Patricio Kuhn Artigues Concejal de la Ciudad da inicio a la sesión:**

"En el nombre de Dios, se abre la Sesión de Concejo Municipal".

Se procede al Desarrollo de la Sesión cambiando el orden de la Tabla a la espera de la llegada del Sr Alcalde titular Don Álvaro Ortiz Vera.

### **SECRETARIO MUNICIPAL**

#### **1.- INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (artículo 8 Ley N° 18.695)**

- 1) Oficio. N° 893 de fecha 30 de Julio de 2013, del Secretario Municipal, en donde remite copia del Informe Seguimiento N° 51 de 2012, de la Contraloría General de la República.
- 2) Oficio. N° 901 de fecha 31 de Julio de 2013, del Secretario Municipal, en donde informa las adjudicaciones de licitaciones públicas y contrataciones de personal que administra la Dirección de Administración de Salud.

#### **2.- INFORME DE COMISIONES.**

##### **1.- Solicitud de la Dirección de Aseo y Ornato para adquirir un Tractor corta césped para Vivero de Hualpén. Orden de Compra N° 2671-88-CM13.**

El Sr. Jorge Silva Chavarría, Director de Aseo y Ornato, solicita disponibilidad presupuestaria para adquirir un tractor corta césped para el Vivero de Hualpén, por un valor de \$ 3.020.000.- Como la cuenta 29.05.002, "Maquinarias y Equipos para la Producción", no cuenta con presupuesto se requiere aprobar una modificación presupuestaria para otorgar disponibilidad al Director de Aseo y Ornato.

Por lo anterior se requiere aprobar:

**Modificación del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Concepción para el año 2013 por un valor de \$ 3.020.000.- de la siguiente manera:**

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
29			CXP ADQUISICION DE ACTIVOS NO	
	05		FINANCIEROS	3.020.-
			Máquinas y Equipos	
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.020.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
34			CXP SERVICIO DE LA DEUDA	
	07		Deuda Flotante	3.020.-
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.020.-</b>

La Sra. Alejandra Cruz, Jefa del departamento de Ornato, señala que actualmente el Vivero no cuenta con equipos, ya que los tres que existían se dieron de baja y cuando se requiere se debe pedir prestado a la empresa Hidrosym.

La Sra. Cruz indica que el equipo que más requieren es el tractor corta césped y agrega que se está preparando una nueva licitación para la Mantención de las áreas verdes la que tiene un costo aproximado de M\$ 130.000.- mensuales.

El Sr. Ulloa señala que se debe sectorizar la ciudad y entregar a dos empresas la mantención de las áreas verdes.

La Comisión de Hacienda, solicita a la Sra. Cruz que cuando tenga lista las Bases de la licitación las envíe por correo a los señores concejales.



La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la modificación del Presupuesto de Gastos por \$3.020.000.- para adquirir un tractor corta césped para el Vivero de Hualpén, con los votos de la Sra. Troncoso, Sra. Smith, Sr. Paulsen, Sr. Ulloa, Sr. Iturra, Sr. Monjes y Sr. Kuhn.

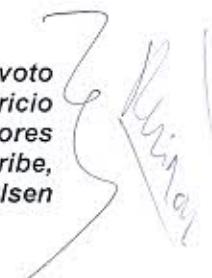
**ACUERDO  
Nº 253-25-2013**

: El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria Nº 25 celebrada con fecha 01.08.2013, considerando lo informado por el Director de Aseo y Ornato; lo resuelto por la Comisión de Hacienda en Reunión de 25 de julio de 2013, y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**APROBAR** la siguiente Modificación al Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Concepción del presente año:

SUBT	ITEM ASIG	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
29	CXP ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	05 Máquinas y Equipos		3.020,-
	<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>3.020,-</b>
SUBT	ITEM ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
34	CXP SERVICIO A LA DEUDA		
	07 Deuda Flotante		3.020,-
	<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>3.020,-</b>

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo señor Patricio Kuhn Artigues, y de los Concejales señores Alejandra Smith Becerra, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara.*



**2.- Oficio Ord. Nº 434 de 22.07.2013 del Director Jurídico. Transacción Municipalidad de Concepción con Baldomero Salinas Valenzuela.**

El Director Jurídico a través del oficio citado, remite minuta de acuerdo de transacción a suscribirse entre la Municipalidad de Concepción y Baldomero Salinas Valenzuela, quien ha demandado a esta Municipalidad la declaración de prescripción de las deudas de aseo domiciliario que afectan al inmueble ubicado en calle Aníbal Pinto Nº 1135 de su propiedad, en causa rol C-8061-2010 del Segundo Juzgado de Letras en lo Civil de Concepción. La deuda por este concepto asciende a la suma de \$ 1.009.146.- correspondiente a los años 1996 al 2012, deduciendo en su contra esta Municipalidad, la correspondiente demanda reconvencional de Derechos de Aseo impagos.

Mediante la citada transacción, ambas partes renuncian a sus respectivas acciones, obligándose, la demandante principal a pagar la suma de \$ 238.920.-, monto que será pagado en una cuota al momento de la firma del contrato de transacción, correspondiente a los derechos de aseo impagos desde el año 2008 al año 2012, renunciando el municipio a las acciones de cobro respecto de las deudas originadas entre el año 1996 y 2007.



**La Comisión de Hacienda** aprueba por unanimidad, con los votos de la Sra. Troncoso, Sra. Smith, Sr. Paulsen, Sr. Ulloa, Sr. Iturra, Sr. Monjes, Sr. Eguiluz y Sr. Kuhn.

**ACUERDO  
Nº 254-25-2013**

: El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria Nº 25 celebrada con fecha 01.08.2013, considerando lo informado por la Dirección Jurídica mediante Oficio Ord. Nº 434, de 22 de julio de 2013; lo resuelto por la Comisión de Hacienda en reunión realizada el día 25 de julio de 2013 y lo dispuesto en los artículos 65 letra h) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**AUTORIZAR** la transacción entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y don **Baldomero Salinas Valenzuela**, RUT Nº 5.973.111-4, en Causa Judicial Civil caratulada "Salinas con I. Municipalidad de Concepción", Rol Nº 8061-2010, del Segundo Juzgado Civil de Concepción, juicio en el que se persigue la declaración de prescripción de la acción de cobro de los derechos de aseo, que afectan a inmueble de su propiedad, correspondientes a los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009. El demandante pagará a la Municipalidad de Concepción los derechos de aseo domiciliario correspondientes a los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, cuya acción de cobro no está prescrita, por una suma total de \$ 238.920, al contado y en efectivo al momento de suscribir la transacción. La Municipalidad de Concepción acepta la prescripción alegada sólo en cuanto a la acción de cobro de los derechos de aseo domiciliario de los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

Se deberá celebrar el contrato respectivo del cual formará parte integrante del presente Acuerdo.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo señor Patricio Kuhn Artigues, y de los Concejales señores Alejandra Smith Becerra, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara.*

**3.- Oficio Ord. Nº 435 de 23.07.2013 del Director Jurídico. Transacción Municipalidad de Concepción con José Urrutia Espinoza.**

El Director Jurídico a través del oficio citado, remite minuta de acuerdo de transacción a suscribirse entre la Municipalidad de Concepción y José Urrutia Espinoza, quien ha demandado a esta Municipalidad la declaración de prescripción de las deudas de aseo domiciliario que afectan al inmueble ubicado en calle Los Carrera Nº 117, Villa Valle Nonguén de su propiedad, en causa rol C-583-2013 del Segundo Juzgado de Letras en lo Civil de Concepción. La deuda por este concepto asciende a la suma de \$ 938.835.- correspondiente a los años 1996 al 2009 y 2011 al 2013, deduciendo en su contra esta Municipalidad, la correspondiente demanda reconvencional de Derechos de Aseo impagos.



Mediante la citada transacción, ambas partes renuncian a sus respectivas acciones, obligándose, la demandante principal a pagar la suma de \$ 128.612.- por concepto de derechos de aseo domiciliario correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013 monto que será pagado en dos cuotas iguales y sucesivas de \$ 64.306.-, la primera de dichas cuotas será pagada al momento de la firma del contrato de transacción y la siguiente, dentro de los 10 días hábiles del mes siguiente al de la firma del contrato, renunciando el municipio a las acciones de cobro respecto de las deudas originadas entre el año 1996 y 2009.

**La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad, con los votos de la Srta. Troncoso, Sra. Smith, Sr. Paulsen, Sr. Ulloa, Sr. Iturra, Sr. Monjes, Sr. Eguiluz y Sr. Kuhn.**

**ACUERDO  
Nº 255-25-2013**

: El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 25 celebrada con fecha 01.08.2013, considerando lo informado por la Dirección Jurídica mediante Oficio Ord. N° 435, de 22 de julio de 2013; lo resuelto por la Comisión de Hacienda en reunión realizada el día 25 de julio de 2013 y lo dispuesto en los artículos 65 letra h) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

**AUTORIZAR** la transacción entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y don **JOSÉ URRUTIA ESPINOZA**, RUT N° 4.063.349-0, en Causa Judicial Civil caratulada "Urrutia con I. Municipalidad de Concepción", Rol N° 583-2013, del Segundo Juzgado Civil de Concepción, juicio en el que se persigue la declaración de prescripción de la acción de cobro de los derechos municipales por concepto de aseo domiciliario, que afectan a inmueble de su propiedad, correspondientes a los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y hasta el giro de 28 de mayo de 2007. El demandante pagará a la Municipalidad de Concepción los derechos de aseo domiciliario correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013, cuya acción de cobro no está prescrita, por una suma total de \$ 128.612, que será pagado en 2 cuotas iguales y sucesivas, la primera al momento de la firma del contrato de Transacción y la siguiente, dentro de los 10 días hábiles del mes siguiente al de la firma de la Transacción. La Municipalidad de Concepción acepta la prescripción alegada sólo en cuanto a la acción de cobro de los derechos de aseo domiciliario de los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009.

Se deberá celebrar el contrato respectivo del cual formará parte integrante del presente Acuerdo.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo señor Patricio Kuhn Artigues, y de los Concejales señores Alejandra Smith Becerra, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara*



**4.- Oficio Ord. N° 567 de 18.07.2013 del Director de Tránsito y Transporte Público. Proyecto "Demarcación Paradas de Buses en el sector rutas 150-148".**

El Director de Tránsito a través del oficio Ord. N° 567 citado, solicita creación de cuenta presupuestaria para el proyecto denominado "Demarcación Paradas de Buses en el sector rutas 150-148", el cual fue aprobado por la SUBDERE a través del Programa Mejoramiento Urbano, por un valor de \$ 8.197.000.- de acuerdo a lo señalado en Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 01 de febrero de 2013.

De acuerdo a lo señalado en el punto N° 4 del Min. Int. (Ord. Res.) N° 4118, se debe ingresar al presupuesto municipal los recursos que serán transferidos por esa Subsecretaría.

Por lo anterior se solicita aprobar:

- a) La Creación de la Denominación y Código Presupuestario del siguiente proyecto financiado con fondos SUBDERE:

CODIGO	DENOMINACION	MONTO \$
31.02.004.007.032	PMU-Demarcación paradas de buses en el sector rutas 150-148, Concepción.	\$ 8.197.000.-

- b) La Suplementación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción por estimación de mayores ingresos por un valor de \$ 8.197.000.- para el presente año de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13				CXC TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL	
	03			De otras entidades Públicas	
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional	
			001	y Adm.	8.197.-
				Programa Mejoramiento Urbano	
				TOTAL INGRESOS	8.197.-
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
31				CX P INICIATIVAS DE INVERSION	
	02			Proyectos	8.197.-
				TOTAL GASTOS	8.197.-

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la creación de la cuenta presupuestaria para el proyecto denominado "Demarcación Paradas de Buses en el sector rutas 150-148" y la suplementación por estimación de mayores ingresos por un valor de \$ 8.197.000.-, con los votos de la Sra. Troncoso, Sra. Smith, Sr. Paulsen, Sr. Ulloa, Sr. Iturra, Sr. Monjes, Sr. Eguiluz y Sr. Kuhn.

**ACUERDO  
Nº 256-25-2013**

: El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 25 celebrada con fecha 01.08.2013, considerando Oficio Ord. N° 567, de 18.07.2013, de la Dirección de Tránsito; lo resuelto por la Comisión de Hacienda en Reunión realizada el 25 de Julio del presente, y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**Aprobar** la creación de Asignación y Denominación Presupuestaria del siguiente Proyecto:



CODIGO	DENOMINACION	MONTO \$
31.02.004.007.032	PMU-Demarcación paradas de buses en el sector rutas 150-148, Concepción.	\$ 8.197.000.-

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo señor Patricio Kuhn Artigues, y de los Concejales señores Alejandra Smith Becerra, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara.*

**ACUERDO  
Nº 257-25-2013**

: El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria Nº 25 celebrada con fecha 01.08.2013, considerando lo informado mediante Oficio Ord. Nº 567 de 18.07.2013, del Director de Tránsito; lo resuelto por la Comisión de Hacienda en Reunión de 25 de julio del presente, y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**APROBAR** la siguiente Suplementación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Concepción del presente año:

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo señor Patricio Kuhn Artigues, y de los Concejales señores Alejandra Smith Becerra, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara.*

- 5.- Oficio Ord. Nº 404 de 19.07.2013 del Jefe Patentes y Rentas.  
Oficio Ord. Nº 405 de 19.07.2013 del Jefe Patentes y Rentas.  
Oficio Ord. Nº 406 de 22.07.2013 del Jefe Patentes y Rentas.  
Oficio Ord. Nº 411 de 24.07.2013 del Jefe Patentes y Rentas.  
Oficio Ord. Nº 412 de 24.07.2013 del Jefe Patentes y Rentas.

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO PATENTE	DE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
1.- COMERCIALIZADORA JAIME ALBERTO VENEGAS CID E.I.R.L.	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO ALCOHOLES ART. 3 LETRA C		AVDA. JORGE ALESSANDRI Nº 277	MEDIANTE ORD. Nº 675, DE 10.06.13, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITÓ LA OPINION A LA JUNTA DE VECINOS Nº 11 "COMANDANTE ARTURO ARAYA PETERS" DE LA UNIDAD VECINAL EN QUE SE UBICA EL LOCAL, SIENDO ESTA RESPUESTA POSITIVA.	08.05.13
2.- HENRIQUEZ MUÑOZ MAURICIO DANIEL	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ART. 3 LETRA A	TRASLADO DESDE: OROMPELLO Nº 1160 A: CAMINO NONGUEN Nº 1690 VALLE NONGUEN		MEDIANTE ORD. Nº 776, DE 02.07.13, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITÓ LA OPINION A LAS JUNTAS DE VECINOS: "CAMINO VALLE NONGUEN", "RIOS DE CHILE", "RENACER DE VILLA VALLE", "VALLE ALTO DE NONGUEN" Y "VALLE LOS LIRIOS", DE LA UNIDAD VECINAL EN QUE SE UBICA EL LOCAL, NO EXISTIENDO A LA FECHA RESPUESTA DE SU PARTE.	03.06.13



3.- JUAN ANDRES GALINDO FICA	EXPENDIO DE CERVEZA LETRA F	TRASLADO DESDE: O'HIGGINS Nº 63 A: MAIPU Nº 452-A	MEDIANTE ORD. N° 439 DE 23.04.13, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE DICHO LOCAL SE UBICA DENTRO DE LA UNIDAD VECINAL N° 4, EN LA QUE TIENE DOMICILIO LA JUNTA DE VECINOS N° 4 "PLAZA ESPAÑA", PERSONALIDAD JURIDICA N° 85, DE 28 DE FEBRERO DE 1990. DESDE EL AÑO 2007, NO EXISTEN ANTECEDENTES QUE PERMITAN ESTABLECER EL FUNCIONAMIENTO DE DICHA JUNTA DE VECINOS.	15.04.13
4.- SOCIEDAD COMERCIAL OPAZO Y SOTO LTDA.	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO ALCOHOLES ART. 3 LETRA C	CAMPOS BELLAVISTA Nº 640 FUNDO BELLAVISTA	MEDIANTE ORD. N° 820, DE 11.07.13, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITÓ LA OPINION A LAS JUNTAS DE VECINOS: "VILLA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION", "SAN REMO", "PARQUE LAS PRINCESAS", "BELLAVISTA", "LOMA LO GALINDO" Y "LOMAS DE SAN SEBASTIAN", DANDO RESPUESTA SOLAMENTE LA JJ.VV. "VILLA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION", LA QUE APRUEBA LA INSTALACION DEL LOCAL.	13.06.13
5.- HECTOR TORRES CARRERO	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ART. 3 LETRA A	TRASLADO DESDE: ALEMPARTE Nº 16 A: ALEMPARTE Nº 29 P. DE VALDIVIA	MEDIANTE ORD. N° 777, DE 02.07.13, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITÓ LA OPINION A LAS JUNTAS DE VECINOS: "PUENTE VIEJO", "EL AROMO" Y "RIVIERA BIO-BIO", DE LA UNIDAD VECINAL EN QUE SE UBICA EL LOCAL, NO EXISTIENDO A LA FECHA RESPUESTA DE SU PARTE.	29.05.13

**La Comisión de Hacienda** aprueba por unanimidad las patentes de la Comercializadora Jaime Venegas Cid E.I.R.L., Mauricio Henríquez Muñoz, Juan Galindo Fica, Sociedad Comercial Opazo y Soto Ltda. y Héctor Torres Carrero, con los votos de la Sra. Troncoso, Sra. Smith, Sr. Paulsen, Sr. Ulloa, Sr. Iturra, Sr. Monjes, Sr. Eguiluz y Sr. Kuhn.

**ACUERDO**  
Nº 258-25-2013

: El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 25 celebrada con fecha 01.08.2013, considerando lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. N° 404, de 19 de julio de 2013; lo establecido en los artículos 3 letra c) de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y lo dispuesto en los artículos 65 letra f) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**APROBAR** el otorgamiento de **patente de restaurante diurno y nocturno con alcoholes**, a los señores **COMERCIALIZADORA JAIME ALBERTO VENEGAS CID E.I.R.L.**, RUT N° 76.187.716-K, representada por don **JAIME ALBERTO VENEGAS CID**, RUT 12.062.603-5, en el local ubicado en Avenida Jorge Alessandri N° 277 de esta comuna.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo señor Patricio Kuhn Artigues, y de los Concejales señores Alejandra Smith Becerra, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara.*



**ACUERDO  
Nº 259-25-2013**

: El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 25 celebrada con fecha 01.08.2013, considerando lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. N° 405, de 19 de julio de 2013; lo establecido en los artículos 3 letra c) de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**APROBAR el Traslado de patente de alcoholes depÓsito de bebidas, rol 4-142, a nombre del señor MAURICIO DANIEL HENRÍQUEZ MUÑOZ, RUT N° 10.155.777-4, desde el local ubicado en calle OROMPELLO N° 1160 al de CAMINO A NONGUÉN N° 1690, VALLE NONGUÉN, de esta comuna.**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo señor Patricio Kuhn Artigues, y de los Concejales señores Alejandra Smith Becerra, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara. En contra se pronuncia el Concejal señor Héctor Muñoz Uribe.*

**ACUERDO  
Nº 260-25-2013**

: El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 25 celebrada con fecha 01.08.2013, considerando lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. N° 406, de 22 de julio de 2013; lo establecido en los artículos 3 letra c) de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**APROBAR el Traslado de patente de alcoholes EXPENDIO DE CERVEZA, rol 4-3015, a nombre del señor JUAN ANDRÉS GALINDO FICA, RUT N° 13.310.771-1, desde el local ubicado en calle O'HIGGINS N° 63 al de CALLE MAIPÚ N° 452-A, de esta comuna.**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo señor Patricio Kuhn Artigues, y de los Concejales señores Alejandra Smith Becerra, Joaquín Eguiluz Herrera, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara. En contra se pronuncia el Concejal señor Héctor Muñoz Uribe.*

\* \* \*

siguiente ACUERDO:

APROBAR el Otorgamiento de patente de RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES, a los señores SOCIEDAD COMERCIAL OPAZO Y SOTO LTDA., RUT N° 76.196.189-6, representada por don JOSÉ EDUARDO OPAZO FIGUEROA, RUT N° 10.383.933-5, en el local ubicado en CAMPOS BELLAVISTA N° 640, FUNDO BELLAVISTA, de esta comuna.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo señor Patricio Kuhn Artigues, y de los Concejales señores Alejandra Smith Becerra, Joaquín Eguiluz Herrera, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara.*

ACUERDO  
Nº 262-25-2013

: El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 25 celebrada con fecha 01.08.2013, considerando lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. N° 412, de 24 de julio de 2013; lo establecido en los artículos 3 letra c) de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR el Traslado de patente de alcoholes DEPÓSITO DE BEBIDAS, rol 4-224, a nombre del señor HÉCTOR TORRES CARRERO, RUT N° 5.722.842-3, desde el local ubicado en calle ALEMPARTE N° 16 al de calle ALEMPARTE N° 29, PEDRO DE VALDIVIA, de esta comuna.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo señor Patricio Kuhn Artigues, y de los Concejales señores Alejandra Smith Becerra, Joaquín Eguiluz Herrera, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara. En contra se pronuncia el Concejal señor Héctor Muñoz Uribe.*



**PUNTO N° 4 Según Convocatoria.**

- Ord 616 del SECPLAN que informa sobre el Acta de Evaluación Estructural del Mercado De Concepción.

Se ofrece la palabra

**Concejal Christián Paulsen Espejo Pando.**

- Perdón que interrumpa, pero, quisiera aprovechar que estamos analizando las Actas de la Comisiones, para hacer entrega del Acta de Comisión de Infraestructura y Turismo.

**Secretario Municipal Sr Pablo Alonso Ibarra Ibarra.**

- Como les decía, tenemos el oficio. Nº 616 de fecha 30 de julio de 2013., del Director Comunal de Planificación, Don Pedro Venegas, dirigido a Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción, quien remite el Acta de evaluación corregida definitiva del estudio denominado; "Evaluación Estructural del Mercado de Concepción", en donde se señala en el recuadro, las empresas que participaron y el resultado de la votación correspondiente con la propuesta para adjudicar, oficio que tiene el visto bueno del Alcalde para ser tratado en el presente Concejo Municipal, además de estar en la tabla.

**Concejal Alex Iturra Jara**

- Señor presidente mi consulta tiene que ver con un elemento técnico, se supone que nosotros no debemos invertir dinero en entes que no están en propiedad de la Municipalidad, yo no quiero dar un paso de formular este proyecto, producto que esta Municipalidad se hace famosa por andar metida en Contraloría y no por elementos que efectivamente estemos apuntando a solucionar los problemas del diario vivir de los habitantes de Concepción.
- Entonces, yo no quiero entregar otro elemento, para estar otro par de meses más en Contraloría, para ver si efectivamente este elemento de aprobación que vamos a hacer como Concejo, (que yo estoy de acuerdo en aprobarlo), puesto que hay ahí una estructura que puede colapsar y a lo mejor después se nos puede acusar de abandono de deberes, en atención de tener un edificio en situación de peligro para los habitantes. Quiero que Jurídico nos diga si efectivamente está en condiciones de ser aprobado este documento.

**Director Jurídico Mauricio Araneda Medina;**

- Yo no puedo dar certezas absolutas, porque la Contraloría cualquiera puede recurrir, lo que sí digo, es que respecto de la situación del Mercado; primero hay una obligación legal nuestra como municipio, que se origina a partir de la conciliación alcanzada el 15 de mayo del presente ante la Corte Suprema, para todos los efectos legales es una sentencia y por tanto las partes que concurren a esa conciliación, deben dar cumplimiento a esa sentencia.
- Una de las obligaciones desde luego, es la transferencia de los Lotes (es una, hay muchas), la otra es que la Municipalidad (el texto ustedes perfectamente lo conocen), se obliga a encabezar un proceso que se dirija al cumplimiento de las obligaciones, entre otras cosas; construir un nuevo Mercado, dar locales a los locatarios – el número que señala el acuerdo, de modo que son todas obligaciones que en lo que a nosotros respecta, debemos cumplir, que desde luego para cumplir aquello, frente al evento de un siniestro, cualquiera sea la alternativa, público o privada, después podemos hablar el tema de lo que pasa con el **Consejo Monumentos Nacionales**. Cualquiera sean las alternativas de financiamiento, de cómo se lleva adelante en definitiva ese nuevo Mercado, de todas las instalaciones que allí se establecen, el responsable, que es la Municipalidad, debe adoptar todas las medidas para llevar adelante aquello, y desde luego que hoy día frente al tema de siniestro, es evidente que tiene que saber cuál es la condición de esa infraestructura.

de ese acuerdo, que la obliga y esta facultada para llevar adelante y/o finalizar este estudio.

**Presidente, Concejal Patricio Kuhn Artingues;**

- Quiero recordar, que se acordó por parte del Concejo, dejar pendiente la aprobación de esta licitación, a la espera que se resolviera justamente el tema aquel de la denominación como Monumento Nacional del Mercado, sin embargo, había informado ya el Director de Dirección de Planificación, que esto tiene una fecha límite, y que es el 15 de agosto y no vamos a tener otro concejo antes del 15 de agosto.

**Director Jurídico Mauricio Araneda Medina;**

- A propósito de la declaratoria de Monumento Nacional de la Infraestructura del Mercado, el Alcalde solicitó una reunión., en este caso, fue el Subsecretario de Educación, dado que la Ministra se encontraba en otras actividades. Fuimos recibidos efectivamente el lunes pasado y ellos junto a los Asesores; Jefe de Gabinete y el Subsecretario, estaban literalmente tan sorprendidos como nosotros (solo como un dato, para sacar molde de la situación).
- Lo que nos señalaron es que efectivamente, más allá de la posición que representó el Alcalde del Concejo y de la Municipalidad que ustedes conocen, y además habíamos acordado en esa reunión, hacer esas gestiones, que la declaratoria no está hecha, desde luego, cuando aparece el titular "Declarado Monumento", es un proceso previo que habilita en este caso, a la autoridad (que es la que preside), es decir, al Ministro del Educación, a dictar el Decreto, pero no es una materia (estoy repitiendo lo que ellos señalaron), que la Ministra la tenga como la orden del día o la prioridad, porque es más insistir.., en el propio marco del Ministerio, había un cierto desconocimiento de el significado que para nosotros y para la comunidad tenía esto.
- El Consejo como su nombre lo indica, es un organismo que de acuerdo a la Ley, la Ministra Preside, pero tiene un funcionamiento relativamente autónomo como Consejo y tiene su estructura; tiene un Secretario ejecutivo, de tal manera, que no es una materia que ellos hayan calibrado y analizado con todos los elementos, estoy insistiendo como Ministerio, respecto de la consecuencia que nosotros conocimos públicamente, y por tanto, era un acto exclusivamente inicial y que nos pedían que la Municipalidad hiciera llegar mayores antecedentes para eventualmente, la Ministra considerara en su momento cuando le llegara el Decreto, si procedía o no, a firmar el mismo. Nos señalaron que en la votación se produjo cuatro (4) votos a favor, tres (3) en contra y tres o cuatro abstenciones, es decir, fue una materia bastante (No unánime), discutida, pedimos las Actas, y no las tenían al día, con el objeto de saber cuáles fueron las argumentaciones, pero lo cierto, que nos dijeron que en ese estado estaba, y por tanto, "ellos estimaban que mientras esa declaratoria no estuviera, las partes del juicio debían seguir adelante con lo que era el cumplimiento de los acuerdos que allí se detallaban", sin perjuicio de hacer llegar otros antecedentes técnicos que obligue a precisar o eventualmente a repensar la decisión que de momento está sugiriendo el Consejo a la Ministra de Educación.



**Presidente, Concejal Patricio Kuhn Artigues;**

- No sabemos si, cuando va estar resuelto el tema finalmente, pero lo que sí sabemos, es que tenemos como fecha de límite el 15,(agosto), para poder aprobar este estudio o bien declararlo desierto.
- Por tanto y mirando el calendario, nosotros la próxima semana no tenemos concejo y la semana siguiente, el día jueves 15 es feriado, de manera que yo preferiría dejar este tema para el final (de este Concejo), cuando esté el Alcalde (titular), así tenemos más quórum, para poder tomar esa decisión, pero es algo que debiéramos hacer.

**Concejal, Héctor Muñoz Uribe;**

- Bueno recordar que cuando se aprobaron los 40 millones para el estudio del Mercado, hubo diferencias de opinión, de hecho yo me abstuve de aprobar los 40 millones, por la diferencia que había a lo mejor con Control, que el terreno del Mercado todavía no estaba inscrito a nombre de la Municipalidad de Concepción y creo que otros Concejales más, también se abstuvieron.
- Ahora con el tema Monumentos Nacionales, obviamente sabemos que hubo una reunión, pero tampoco está definido a favor o en contra, o sea el tema todavía está enredado.
- El tema de los 40 millones se aprobó y ahora estamos en el tema de la licitación que salió hacia una entidad, sabemos que es necesario, han salido declaraciones en la Prensa, que así rápidamente han dicho."No, esto no está bueno, esto es malo", y obviamente, también a nosotros nos interesa que haya una empresa, que creo que es la Universidad de Chile (Que está en la licitación), decirle que defina bien lo que pasa con el Arco del Mercado Central. Por lo complejo de la situación, yo me voy a abstener de votar.

**Presidente Concejal Patricio Kuhn Artigues;**

- Les aclaro que no estamos en votación.

**Concejal, Christian Paulsen Espejo Pando;**

- Yo quisiera señalar, que las conclusiones a que se llegó con ocasión de la conciliación que en la Corte Suprema, estableció un periodo de tiempo para que el Municipio arbitrara todas las medidas destinadas a proceder a la realización, a la licitación concretamente. Se hablaba allí de un proyecto que tendría cuatro (4) años de duración en definitiva, pero, más que a la licitación del proyecto, obtener todos los elementos jurídicos, de inscripciones en los Registros del Conservador de Bienes Raíces etc., etc., y uno de los temas obviamente que preocupa, es saber si esa estructura que está quedando allí, tiene condiciones como para soportar eventualmente una actividad constructiva, mi personal información, ya lo hice presente en Concejos anteriores en que tome contacto con el fundador de la Escuela de Ingeniería de Construcción Civil, de la Universidad del Bío Bío, y además ex presidente de la Cámara Chilena de la Construcción, Cesar Palacios, quien nos indicó que era casi inevitable que el calor del fuego deteriorara los fierros que están en esa estructura de concreto armado y eliminando la capacidad de resistencia del material y al mismo tiempo la separación de éste del cemento. Así es que ese es un factor irrelevante para en definitiva tener claro que ese elemento (que es lo único que va quedando del recinto), fuera claro para los efectos de; Primero, para poner término de toda duda respecto a la calidad de Monumento Nacional que pudiera existir ahí, de hecho, ya no hay nada más que eso y que está en una condición que en cualquier momento puede colapsar.
- En segundo lugar; solucionando ese tema de Monumentos Nacionales, se puede dar paso a la solución definitiva para todas las partes que intervinieron en el proceso y al mismo tiempo para la ciudad que requiere una solución atractiva y aporte Urbano a Concepción, que ha estado pendiente hace muchos, muchos años ahí. No solamente del año 1981 cuando se vendió el Mercado, sino, que mucho antes, cuando se tuvo que eliminar la vega, los camiones que llegaban hasta ahí, ¿ustedes no tendrán memoria?, pero el patio de camiones estaba en calle Caupolicán.., de ahí para adelante era un desastre, era una cosa inimaginable en nuestra época, hablamos de tiempos pasados muy buenos, la verdad es que era una cosa monstruosa para la época nuestra, para quienes lo conocieron, felizmente se creó la Vega Monumental y ahí los camiones desaparecieron de acá, y fue una iniciativa de un Alcalde de la época, Don Enrique Van Rysselberghe Martínez, quien creó precisamente esa solución para la ciudad.



- Así es que yo en definitiva, creo que tenemos que tomar una decisión., concuerdo con el abogado Jefe de la Dirección Jurídica, Mauricio Araneda, en el sentido que teniendo nosotros ya, claro que la responsabilidad de avanzar y también en alguna medida, no sé, ¿si se habrá inscrito el terreno ya, en la propiedad transitoria nuestra?.., deberíamos aprobar el aporte, para los efectos de terminar rápido este tema y poder seguir avanzando.

**Concejala, Alejandra Smith Becerra;**

- Primero a mi me llama la atención este documento donde dice que "Se acordó suspender mediante Concejo Municipal", la verdad es que yo se que se aprobó en una Comisión y después pasó al Concejo, pero que se haya suspendido nuevamente, no recuerdo. También quiero recordar que respecto a esta licitación que son 37 millones de pesos adjudicados a IDIEM, de la Universidad de Chile, nosotros tenemos una responsabilidad como Municipio con la ciudad y recoger las palabras que dijo Mauricio Araneda nuestro Asesor Jurídico, que hay un fallo de la Corte Suprema, que el Mercado es nuestro, independiente que haya una declaratoria que no está firmada, por lo tanto, no tenemos la seguridad de que esto efectivamente pase a ser parte de Monumento Nacional de la ciudad de Concepción, yo creo que el Mercado, está en situación de desapego, ya fue limpiado, está listo para llegar y hacer la evaluación técnica respecto a su estructura. No podemos seguir esperando, recordemos que hay arrendatarios, hay locatarios, hay gente que trabaja en este Mercado, que están esperando que nosotros actuemos, por lo tanto yo creo que suspender esta licitación, no nos hace a nosotros ningún beneficio, todo lo contrario, estamos en desmedro de la gente que está esperanzada en saber también, en que situación está la estructura que quedó de este Mercado, por lo tanto, yo no le daría más vuelta, los recursos financieros están para la contratación de este estudio, a través del IDIEM.
- Yo creo Presidente del Concejo, que deberíamos votarlo, no esperar más tiempo, ni tampoco citar a un Concejo extraordinario, por la premura que significa el estado en que está también este Mercado, y que el IDIEM nos garantice 37 días hábiles para poder efectuar un informe técnico, a objeto de saber los daños eventuales que podría tener el Mercado Central de la ciudad.

**Presidente, Concejal Patricio Kuhn Artigues;**

- Te encuentro toda la razón, creo que seguir postergando a la espera de distintas cosas que puedan o no pasar, va a ser pérdida de tiempo nada más, este informe debiera empezar lo antes posible, y debiéramos efectivamente saber si esta estructura está en condiciones de hacer algo o no. Así es que lo voy a someter a votación para justificar...,

**Concejal, Joaquín Eguiluz Herrera;**

- Quiero hacer una consulta al Director Jurídico. ¿La Corte Suprema puso un plazo para inscribir el terreno a nombre de la Municipalidad, una fecha límite?....

**Presidente, Concejal Patricio Kuhn Artigues;**

- ¿Eso tiene algo que ver con lo que vamos a votar?....

**Concejal, Joaquín Eguiluz Herrera;**

- Sí, por lo que me acuerdo, acordamos realizar el estudio en un comienzo, porque supuestamente, cuando ya, se hiciera dicho estudio, iba a estar a nombre del Municipio el terreno.



**Director Jurídico Mauricio Araneda Medina;**

- Concejal, Si y No; En el sentido que efectivamente de la sentencia se fija un plazo de 90 días para el traspaso de los lotes que conforman todo lo que llamamos Mercado Central, y que vence más menos el 15 de agosto-2013. Las partes que están ahí también pueden ampliar ese plazo de común acuerdo, pero la sentencia fija un plazo, en el entendido de que eso es básico para que la Municipalidad ya asuma en propiedad, no en términos jurídicos, si no, que con la seguridad de las decisiones que vienen después, ese es como un requisito, desde luego, es algo básico para que la Municipalidad encabece un proceso y

dé garantías eventualmente de las decisiones que va a tomar, que no estén entorpecidas y/o cuestionadas por un tema jurídico.

- Segundo, por eso digo "Si y No", porque insisto, el tema de que la propiedad de esos lotes este inscrita a nombre de la Municipalidad, no necesariamente, significa que la Municipalidad no pueda intervenir, porque son tareas paralelas en cumplimiento de la sentencia y hoy día el tema del estudio de saber el estado de esa infraestructura, se justifica desde todo punto de vista, no sólo por la sentencia legalmente que me ampara a tomar medidas en relación a esa infraestructura, que es el objeto sobre el cual tengo que trabajar, si no que, el mismo Concejo y la misma Municipalidad para tomar las decisiones futura respecto de este acuerdo, tiene que saber el estado de esa infraestructura. Entonces es una condición fundamental, inicial, previa, necesaria, para poder tomar decisiones más de fondo, respecto de lo que va a ocurrir en el Mercado.
- Si no se declara Monumento Nacional, igual la Municipalidad para llevar adelante sus tareas, tendrá que saber cuál es el estado de esa infraestructura, es una condición absolutamente necesaria, particularmente después del incendio, yo creo que inclusive, sino se hubiese siniestrado, igual la Municipalidad para llevar adelante estas tareas, hubiese tenido que saber cuál era la situación de la infraestructura, porque cualquier proyecto que se quiera llevar adelante ahí, tiene que saber cuál es el estado real de ese inmueble, particularmente de la cúpula.
- ¿Ustedes se acuerdan?.., que tomamos un acuerdo a su vez como Concejo, de el punto N° 7, en la Corte Suprema y decía que "Entre la Municipalidad y Concepción 2000 (que es la Inmobiliaria que tiene a su cargo la propiedad hoy día, de esos terrenos), se iban a acordar los términos de las compensaciones económicas", así lo expresa literalmente. Nosotros lo acordamos y estábamos justamente para otorgar los instrumentos, y aparece esta noticia de la información de Monumento Nacional, pero nuestra idea es que debemos seguir adelante también con esos acuerdos.

**Presidente, Alcalde Don Álvaro Ortiz Vera;**

- Sigue ofrecida la palabra.., vamos a votación, quienes estén en contra (se abstengan), de llevar a cabo la evaluación estructural del Mercado de Concepción por parte de la IDIEM de la Universidad de Chile, por favor levanten la mano;
- Dos (2) abstenciones; Concejal **Muñoz** y Concejal **Eguiluz**. ¿Quienes estén a favor?..;
- Seis (6) votos a favor; **Smith**; **Troncoso**; **Iturra**; **Paulsen**; **Kuhn** y **Ortiz**..
- El día jueves 15 es el próximo Concejo, pero es feriado, por lo tanto, tenemos que resolver qué día vamos a realizar ese Concejo. Yo les quería proponer el jueves 29, a las 12:00 horas, en reemplazo del día 15 (Feriado). ¿Aprobado?..;
- Entonces, aprobado por el Concejo.



**ACUERDO  
Nº 263-25-2013**

: El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria Nº 25 celebrada con fecha 01.08.2013, considerando el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública “*Evaluación Estructural del Mercado de Concepción*”, de 02 de julio de 2013; lo informado mediante Oficio Ord. Nº 616, de 30 de julio de 2013, de la Secretaría de Planificación Comunal; y lo dispuesto en el artículo 65 letra i) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente acuerdo:

**APRUEBA** la proposición de adjudicar la Licitación Pública “*Evaluación Estructural del Mercado de Concepción*”, Adquisición Nº 4988-15-LE13, a la empresa “UNIVERSIDAD DE CHILE/ IDIEM-FCFM-U. de CHILE”, RUT Nº 69.910.000-1, por un monto total de **TREINTA Y Siete MILLONES DE PESOS (\$ 37.000.000.-)**, Exento de Impuesto, y un plazo de 37 días hábiles.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción señor Álvaro Ortiz Vera, y los Concejales señores Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara. Se abstienen de votar los concejales señores Joaquín Eguiluz Herrera y Héctor Muñoz Uribe.*

**- CUENTA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**Viernes 26 de Julio:** Asistí a la **Avenida Jorge Alessandri**, junto al Intendente del Bío Bío, Víctor Lobos, al subsecretario de Obras Públicas Lucas Palacios, el Seremi del Mop, John Reid, y a Parlamentarios y Alcaldes de la zona para constatar en terreno el avance de las obras de los trabajos de ampliación llevados en el sector.

Los trabajos registran un 50% de avance en las obras ejecutadas justo en el límite de las comunas de Concepción y Talcahuano, encontrándose la fase dentro del tiempo presupuestado para la obra, la cual deberá ser entregada a fines de enero del próximo año.

Esta obra contempla una inversión total de 12 mil millones de pesos, ampliando cerca de 2,3 km. de esta transitada arteria de la intercomunal, lo cual posibilitará un flujo constante y descongestionado, conectando a las comunas de Talcahuano, Penco, Concepción y alrededores.

Quedamos a la espera de la decisión de la empresa de retail, me refiero al Mall Plaza del Trébol, la cual debería llegar a un pronto acuerdo con la constructora sobre el presupuesto para coordinarse sobre las obras de acceso subterráneo que tienen planificado.

Consecutivamente, me reuní con una **delegación de la Embajada de Indonesia**, quienes asistieron junto al Embajador Indonesio en nuestro país, Sr. Aloysius Lele Madja, para sostener una reunión protocolar y conversar temas de interés para ambas naciones, las que a pesar de la distancia mantienen temas en común, como lo es por ejemplo, el tsunami registrado el 2004 en el Océano Índico, el cual devastó a gran parte del país.

Junto con tratar los temas afines, intercambiamos simbólicos presentes entre ambas naciones, quedando dispuestos para que en un futuro se estrechen las relaciones para potenciar el intercambio comercial entre ambos países que el año pasado bordeó los 400 millones de dólares, una cifra aún menor si se consideran las potencialidades de Indonesia, el cuarto país más poblado del planeta.



Tras la actividad, asistí a la **inauguración de los proyectos psicosociales "Forjadores de Futuro y Convive"**, los que se ejecutarán en el sector Pedro del Río Zañartu gracias a los fondos del Programa Barrio Residencial en Paz.

En la oportunidad nos acompañó el Subsecretario de Prevención del Delito Cristóbal Lira, entre otras autoridades, con quienes pusimos en marcha este proyecto que busca disminuir la violencia en los establecimientos educacionales y aumentar los factores protectores. Es así como vemos que este populoso sector es beneficiado una vez más, con los distintos proyectos que el programa Barrio Residencial en Paz ha ejecutado en la población para trabajar contra la delincuencia y gracias al compromiso del equipo con el sector, es que la mayoría de las casas cuenta con alarmas comunitarias, recuperación de sus áreas verdes y nuevas luminarias LED.

Agregar que para nosotros es muy importante trabajar con los niños en riesgo social, desde su más tierna infancia para alejarlos del círculo de drogas y violencia del que a veces provienen para que se inserten integralmente en la sociedad, es por eso que se trabaja en dos establecimientos educacionales del sector.

Luego de esta actividad recibimos a la recién coronada **Miss Chile, Camila Andrade**, para agendar diversas actividades que teníamos programadas en la ciudad. Por lo mismo le extendimos la invitación para que participara de la primera jornada de la Ciclocreovía el domingo recién pasado. Junto con esto, felicitamos a la nueva condecorada de la belleza chilena, quien representará al país en el próximo encuentro Miss Mundo en Indonesia, en el mes de septiembre. Por lo mismo, nos sentimos muy orgullosos de recibirla pues no sólo exhibe belleza, sino que demuestra su capacidad, esfuerzo y esmero, lo que la llevó a ganar la más importante competencia de esta categoría a nivel nacional.

#### Sábado 27 de Julio

Asistí al **Campeonato Comunal de Cueca del Adulto Mayor**, actividad que congregó a más de 150 personas asistentes en su décimo quinta Versión del campeonato realizado en la Sala Andes.

Agregar que este encuentro se realiza en todas las comunas del país, que participarán en el campeonato nacional de cueca en la comuna de Tome, comuna que históricamente organiza el campeonato nacional.

En la oportunidad se seleccionaron a 2 parejas de adulto mayor, el primer lugar que representará a Concepción en la fase provincial del campeonato de cueca, y la segunda pareja que será su reemplazo, ante la eventualidad que la pareja vencedora no pueda participar en esta fase siguiente.

Las parejas participantes fueron acompañadas por música en vivo a cargo de un grupo folklóricos de la comuna, quienes se encargaron de alegrar a los asistentes y prepararnos para estas próximas fiestas patrias.

#### Domingo 28 de Julio

A eso de las 09:00 de la mañana dimos el inicio a la **Primera Jornada de Ciclocreovía**, iniciativa forjada por este municipio y que busca fomentar la actividad física, la convivencia familiar y la descongestión vehicular, mediante la disposición de las vías para los vecinos interesados en pasar una mañana agradable y familiar.

El resultado, 2 mil 500 personas se hicieron presentes durante la mañana del domingo en calle O'Higgins en esta primera jornada que convirtió a la tradicional arteria en una pista segura y a disposición de todos quienes concurrieron con sus bicicletas, patines, implementos deportivos para realizar el trote, o caminatas, vimos a familias paseando con coches y skaters que se tomaron por completo toda la calle O'Higgins.

Quiero manifestar mi satisfacción y alegría por el éxito rotundo actividad que cambia el rostro de la ciudad, que en la práctica no generó costos más allá de la publicidad del evento, por lo mismo, agradezco públicamente la colaboración de Carabineros, de la Asociación Provincial de Dueños de Taxibuses, a la Seremi de Transportes, a los funcionarios municipales, y a todos quienes colaboraron en esta emblemática iniciativa.



Este municipio que nosotros estamos proponiendo desde el 06 de Diciembre, apuesta por las ideas innovadoras, que se atreve a cerrar una de las principales arterias de la ciudad de concepción, quitándole los tradicionales tacos y bocinazos que son símbolo de stress, para transformarla un día domingo en un espacio de encuentro, deporte y esparcimiento.

#### Lunes 29 de Julio

Por la mañana presenté a los seleccionados del **Fondo de Apoyo a Iniciativas culturales Comunales, FAICC**, e hice entrega de los fondos a las iniciativas culturales ganadoras correspondientes al año 2013.

Comentárselos, que son 12 las iniciativas de la comuna que resultaron beneficiadas en áreas como la difusión, el patrimonio y la creación, con lo que buscamos posicionar a nuestra comuna como una ciudad Universitaria y Cultural, por eso, hemos decidido reponer los fondos para este concurso, pues la cultura es una prioridad para este municipio.

De esta forma, manifestaciones artísticas como la pintura, la danza, la música y la literatura verán la luz gracias a los casi 20 millones de pesos que la Municipalidad de Concepción destinó este año para la promoción de la cultura local.

#### Martes 30 de Julio

Por la mañana dimos el vamos a la primera convención de aficionados a los videojuegos en Concepción denominada **ConceGamer**, que se realizará este sábado 03 de Agosto desde las 11:00 hasta las 21:00 hrs. en el Gimnasio Municipal de Concepción.

Son casi mil inscritos de distintos lugares del país que se reunirán para participar en ConceGamer demostrando que esta iniciativa surge estando en sintonía con las inquietudes de los jóvenes y que desarrollará este encuentro de aficionados a los videojuegos, contando con torneos, muestras de consolas de juegos, premios, stands de exposiciones y diversas actividades durante todo el día.

#### Miércoles 31 de Julio

El dia de ayer realizamos el **lanzamiento de la 3º versión de los Premios Ceres 2013**, certamen que reconoce y promueve a los artistas de la Región del Biobío.

En la oportunidad nos acompañó la directora ejecutiva y director artístico de Premios Ceres, Susana Lépez y Mauricio Melo, respectivamente; el gerente de la Inmobiliaria Marina del Sol, Rodrigo del Valle; el gerente de la Corporación Cultural Artistas del Acero, Arnoldo Weber; el vicepresidente de la Sociedad Chilena de Autor, Mario Rojas; y en representación de Roger Sepúlveda, rector de la Universidad Santo Tomás, sede Concepción, Claudia Hernández.

En esta actual edición, se destacó la renovación del compromiso para fomentar a los artistas regionales que otorga esta iniciativa independiente e inédita creada por los músicos penquistas y gestores culturales, Susana Lépez y Mauricio Melo; la valoración de los apoyos institucionales públicos y socios estratégicos privados, desde Concepción y en Santiago, que mantienen el respaldo hacia esta plataforma de visibilización cultural; el enfoque de gestión y contenidos estratégicos, y la prolíjidad del jurado artistas relevantes que serán los encargados de la selección y nominación de las obras.

En la oportunidad manifesté el compromiso de esta nueva administración por mantener el certamen durante los cuatro años que comprende el periodo, pues hemos constatado que es un proyecto serio, que nace desde artistas de Concepción preocupados de promocionar a la cultura y que es una plataforma para visibilizar y fomentar a los autores y sus obras en Música, Artes Escénicas, Literarias, Audiovisuales y visuales.



**Jueves 01 de Agosto.**

Hace escasos instantes iniciamos el proceso de fiscalización de los locales de tragamonedas en el centro de Concepción, junto a los inspectores municipales y resguardo de carabineros.

Todo esto se enmarca dentro de la Ordenanza municipal y de la reunión realizada el pasado lunes 22 de Julio en Santiago con la superintendencia de Casinos de Juegos.

**ACUERDO  
Nº 264-25-2013**

: El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 25 celebrada con fecha 01.08.2013, teniendo presente lo establecido en el artículo 56 inciso primero y 84 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

**MODIFICAR** el Calendario de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de Concepción, fijadas mediante el Acuerdo N° 1-1-2012, de 6 de diciembre de 2012, correspondiente al mes de Agosto de 2013, sólo en el sentido de fijarlas los días Jueves 22 y Jueves 29 en horario de 12:00 a 14:00 horas.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción señor Álvaro Ortiz Vera, y los Concejales señores Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Joaquín Eguiluz Herrera, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara.*

**ACUERDO  
Nº 265-25-2013**

: El Concejo Municipal de Concepción, en su sesión ordinaria N° 25 celebrada con fecha 01.08.2013, considerando la invitación formulada al señor Alcalde de Concepción, y en atención a lo dispuesto en el artículo 79 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

**AUTORIZAR** cometido de la señora Concejal Alejandra Smith Becerra, con el objeto de participar en reunión con el Presidente del Consejo de Defensa del Estado, Sr. Sergio Urrejola, en la ciudad de Santiago el dia Lunes 05 de agosto de 2013.-

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Joaquín Eguiluz Herrera, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara.*



## INCIDENTES

### Concejal Joaquín Eguiluz Herrera

- No me parece prudente que pasen 21 días sin haber Concejo municipal.
- Proponer y estudiar una ordenanza para la prohibición del uso de bolsas plásticas, esto fue implementado en la ciudad de Pucón
- Los funcionarios de la Dirección de Tránsito que toman el examen de conducción, (en el parque Ecuador), no cuentan con un refugio, ellos trabajan en ese lugar todo el día, y tampoco tienen baños, solicita a Señor Alcalde que en el Museo de la historia hay un espacio en la parte de atrás, sugiere que se podría habilitar para los funcionarios de Tránsito.
- A raíz de lo que ha estado pasando con el tema de la recolección de basura. Que se van las normas mínimas de seguridad, que tienen que contar los funcionarios Municipales, que realizan el aseo al interior del Municipio, hace unos días se reventaron las cañerías, y los funcionarios estaban usando guantes no adecuados. No solamente a los funcionarios que trabajan acá, igual a los externos.
- Recibí una queja que la luminaria de sector Salesiano, y donde estas los juzgados, están con problemas o son muy bajas.
- Como el 07 de Agosto es el día del dirigente, quería solicitarle a nombre del Concejo y del Municipio, se felicite a los dirigentes vecinales en esta fecha tan especial.
- No quería saltar esto, esta semana llegaron dos informes de contraloría, uno es el caso de las horas extras, y el otro a los sumarios que se tiene que efectuar en la Municipalidad, solicito al Señor Alcalde que se estudie la manera para que se recuperen estos recursos.

### Presidente del Concejo Don Álvaro Ortiz Vera

- Respecto a los baños detrás del Museo de la Historia, me la habían planteado días atrás, voy recoger totalmente eso.
- Respecto a los saludos del día del dirigente, le enviaré saludos radiales a nuestros dirigentes de la comuna de Concepción.
- Con respecto al Informe de Contraloría, les llego el resumen a los Concejales de este, pregunto al director Jurídico de ver la posibilidad de nosotros hacer acciones legales, lo consultaremos bien.

### Concejala Alejandra Smith Becerra

- Me voy referir al tema de las horas extraordinarias, hoy tome conocimiento de este informe de contraloría, se deduce que hay un tema de irregularidades muy fuerte, vale recordar que este tema de horas extraordinarias fue puesto en Concejo el año 2010, hay un juicio cuenta en Santiago en contra del Señor Maurer. Acá hay presente que en días de vacaciones y feriados, realizaban horas extras, acá hay un tema de dineros mal habidos por lo mismo hay una destitución de ex administradores Municipales. Este tema es emblemático para mí, el tema de las horas extras, quiero recordar que esto me significó, un costo laboral, personal y de seguridad hacia mi persona, por haber enunciado estas horas extraordinarias en su momento donde en Concejo del 2010 mostré las liquidaciones de un funcionario que me pidió que no dieran el nombre.



- Hago entrega de un informe que hicieron llegar los vecinos de Eleuterio Ramírez, recordar que allá hay 108 departamentos, se le está instalando un edificio de 14 pisos.
- Quiero manifestar, una reunión que sostuve con una presidenta del sector rural y la Directora de la JUNJI, fuimos a solicitar a petición del sector rural, el modulo que se encuentra funcionando como jardín infantil en el periodo pos terremoto en el sector de Pedro de Valdivia Bajo, encontrándonos que la Alcaldesa de Tome había hecho la gestión y este modulo se había ido para un jardín de Tome. Sin embargo la Directora de la JUNJI Sr. Patricia Escobar, manifiesta un lato interés en poder dar solución, y construir allí, y trabajar junto a la Municipalidad.
- Solita permiso del Concejo a una invitación a Santiago.

#### **Presidente del Concejo Don Álvaro Ortiz Vera**

- Con relación del sector Eleuterio Ramírez, hoy estuvimos reunidos con la directiva del sector, quienes vieron la respuesta de un informe de Contraloría. Les hará la respuesta el Director de la Dirección de Obras.

#### **Director de Obras. Sr Juan Andreoli Gonzalez**

- El informe de Contraloría señala, que no hay ningún problema del punto de vista legal ya que el edificio cumplió con toda la normativa, a través de eso hay un tema presentado en tribunales y estamos a la espera de eso.
- Se le enviará copia del informe a todos los Concejales

#### **Concejal Eric Aedo Jeldres**

- En relación al tema horas extras, tengo entendido que la propuesta que ha hecho la contraloría, como sanciones van hacer acogidas, que son inhabilidades que están propuestas. Además una de las personas que está es gerente de una empresa que presta servicio a la Municipalidad, por lo que pregunto al Alcalde.
- Me parece tremadamente positivo que se estén limpiando estos temas realmente importantes, (semco, horas extras etc) así poder abordar temas importantes de la Ciudad, (Centro de la Ciudad, luminarias, áreas verdes, los tragamonedas).

#### **Responde Presidente del Concejo Don Álvaro Ortiz Vera**

- Le pregunto de derechamente al dueño de la empresa Dimensión, que es quien tiene la licitación en la comuna, respecto a lo que ocurría con Cecilia Jaque, dice que trabaja en la empresa, pero ya no trabaja allí.

#### **Concejala Fabiola Troncoso Alvarado**

- Si existe alguna respuesta sobre el tema de la educación sexual y si existe alguna policías sobre el tema en los establecimientos educacionales.
- Al igual solicito a la DAS información de los últimos 3 años sobre los embarazados de adolescentes de la Comuna, a través de seo hacer un estudio si ha bajado o subido, y ver las medidas que podemos implementar como Municipio.
- Con respecto a la iluminación del parque Ecuador, se inaugura el skeypark, por lo mismo se debe mejorar la iluminación. (desde Salas hasta Prat)

#### **Concejal Alex Iturra Jara**

- Debemos trabajar para desmunicipalización de la Educación.
- Los trabajadores de la basura, ellos deben pasar a ser Funcionarios Municipales.



#### **Concejal Christian Paulsen Espejo Pando**

- Señalo la problemática de la ciudad, debemos trabajar en eso, me adhiero a los términos de Eric Aedo.
- Alex, discrepo por lo que señala en relación a sustracción de recursos en periodo pasado, lo que no comparto en lo absoluto, y quiero señalar a Alejandra Smith, que tampoco estoy de acuerdo e una observación que planteaste, ya que el Sr. Maureria, tenía una tarea compleja, el trabajaba para sacar adelante la situación del DEM.
- En el caso del Sr. Allende también realizaba una labor muy importante, y el está trabajando muy bien.
- Da las condolencias por fallecimiento Monseñor Antonio Moreno.

#### **Concejal Patricio Kuhn Artigues**

- No creo que el camino sea escarbar en el pasado, no es lo que la gente quiere, tenemos que traer propuestas a la ciudadanía.
- Solicito se aclare a Contraloría aclara algunos aspectos que son contradictorios, el informe 16 de Julio del 2011. IE.12/11, donde se dice que el administrador de la época se asignaba horas, lo cual es un error.
- Respecto a las horas en relación a Héctor Allende, a quien conozco, he hablado con él, y no está interesado e en ningún cargo en el servicio público, el es un gran profesional, me siento orgulloso de un gran grupo de personas que trabajo en mi periodo.
- Una solicitud de acción Parque Ecuador, para personas discapacitadas, este proyecto está detenido. La ideas es que se agilice.

#### **Expone Karin Rudiger, Asesoría Urbana**

- Informa sobre el proyecto del Parque Ecuador, "Proyecto personas con Discapacidad."

#### **Concejal Héctor Muñoz Uribe**

- En relación a lo que dijo Alex Iturra, bajo a esa lógica, lo que paso en Hualpen, la verdad que no deberíamos generalizar.
- He sido reiterativo sobre otras políticas, como el centro de Concepción, hay vecinos que quieren trabajar dignamente, hay permisos que están trabados
- Tenemos que volver a tocar el tema del Plan regulador, en Palomares vienen más proyectos habitacionales, en Chaimavida, hay calles sin Nombre, en Palomares hay industrias que inundan las casas.

#### **Presidente del Concejo, Alcalde Álvaro Ortiz Vera;**

Estoy totalmente de acuerdo con usted Concejal, pero este es un proceso largo, es un trabajo de años, no tan solo con un Decreto, yo ya he dado la instrucción correspondiente sobre la materia.

Respecto al tema de los permisos, de que acá no se deja a trabajar a nadie, no estoy de acuerdo con eso, lo digo con mucho respeto, porque acá tenemos que ser capaces de tener una sola posición, lo digo porque aquí se planteado en todo momento que se debe ordenar el centro de la ciudad, y en esto no se dará el gusto a todos, ustedes son testigos de las quejas de la Cámara de Comercio establecida, de los reclamos de los vecinos, tenemos cientos de peticiones de permisos que nos llegan al mes de lo cual tenemos que hacernos responsables.



No habiendo más puntos que abordar en esta sesión de Concejo Ordinario, se levanta la sesión,  
siendo las 14:11 horas.

A large handwritten signature in blue ink is overlaid on two circular official seals. The left seal is for the 'SECRETARÍA MUNICIPAL' and the right seal is for the 'ALCALDE DE CONCEPCIÓN'. Both seals are in blue ink and contain the text 'CONCEPCIÓN' at the bottom. The handwritten signature is a stylized, flowing line that covers both seals.

PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

ALVARO ORTIZ VERA  
ALCALDE DE CONCEPCIÓN  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN

**Nota:** Se establece que la presente sesión del Concejo Municipal de Concepción, se encuentra respaldada en audio en formato MP3 y en el archivo de Concejo en línea, disponible en la página [www.concepcion.cl/multimedia](http://www.concepcion.cl/multimedia).

Estimada Concejala,  
Soy Pablo Bustos, vecino de la Remodelación Eleuterio Ramírez. Le escribo para enviarle más antecedentes acerca del edificio Martínez de Rozas para su exposición en el Concejo Municipal. Me permito enviarle un resumen con nuestras principales consideraciones:

A mediados de mayo, de un dia para otro los vecinos de los 108 departamentos de la Remodelación Eleuterio Ramírez nos enteramos mediante una carta de la Constructora Avatar, que a escasos metros de nuestros departamentos construirán un edificio de 14 pisos y 2 subterráneos, que ya cuenta con el permiso municipal (DOM 176, 3 de mayo de 2013). Ante esta situación y el inicio de las obras previas, consideramos que surgen los siguientes problemas:

**-Implicancias de la construcción:**

Los ruidos propios de una construcción de tal envergadura son originados incluso a menos de 4 metros de los departamentos aledaños. Hablamos de movimiento de tierras, entrada y salida de camiones y maquinaria pesada, lo que produce además un alto nivel de vibraciones. Además, todo esto ocurre frente a la Escuela Juan Gregorio Las Heras y el Jardín Infantil del Colegio Adventista.

Considerando los irregulares horarios en que operan las constructoras, y que se pretende construir dos subterráneos y luego 14 pisos; las molestias para los vecinos son evidentes.

**-Un atentado contra la sustentabilidad urbana:**

¿Qué coherencia tiene un edificio de 14 niveles y 2 subterráneos justo en medio de blocks de 4 pisos? Se rompe el concepto del conjunto armónico, cuestión en la que el Serviu tiene injerencia, y el alto impacto vial, la disminución en la presión del agua y la saturación del alcantarillado; disminuirían notoriamente la calidad de vida de los habitantes del sector. Existen vecinos que ya no tendrán acceso a la luz del sol producto de la mole de 14 pisos que tendrán frente a sus ventanas. En una ciudad que apunta a ser sustentable, el criterio y el sentido común no deben quedar ausentes.

**-Nulo espacio a la participación ciudadana:**

Antes de que Comercial Las Brujas S.A. comprara el terreno en cuestión, el entonces concejal Alvaro Ortiz se comprometió a aclarar la propiedad de dicho retazo, que se creía perteneciente al

Serviu. Álvaro Ortiz fue electo alcalde con el slogan "Decidimos juntos", el terreno fue adquirido por la inmobiliaria y no hubo más noticias hasta que el permiso de edificación ya estuvo aprobado para los nuevos propietarios. Todo se realizó a espaldas de la comunidad.

**-Daño al patrimonio penquista:**

El tramo de Rozas, Ongolmo, Bulnes y Orompello de La Remodelación Eleuterio Ramírez es una obra de 1979 del destacado arquitecto Luis Eduardo Bresciani, Presidente Nacional del Colegio de Arquitectos de Chile hasta junio del presente año. Según el arquitecto de la UBB, Pablo Fuentes, las remodelaciones penquistas son un ícono de la ciudad modernista que se buscó plasmar en Concepción luego del terremoto de 1960. La Remodelación Paicaví y Eleuterio Ramírez se proyectaron como una forma de darle un mayor realce a la Avenida Los Carrera, destacándose por privilegiar la interacción entre los vecinos, situación que prácticamente ya no existe en las construcciones actuales. El gran desconocimiento del valor histórico que tiene este sector del centro de Concepción, puede llevar a que se tomen decisiones lamentables para nuestro ya escaso patrimonio arquitectónico.

**Los vecinos no nos oponemos a la construcción de un edificio, mientras este respete la armonía del entorno y sea concordante con la altura de las edificaciones existentes en el lugar.**

Saludos cordiales

--  
Pablo Bustos  
Periodista

# IMAGEN Y OBJETIVOS DE LA CIUDAD FUNCIONAL: CONJUNTOS HABITACIONALES MODERNOS, AVDA LOS CARRERA, CONCEPCIÓN<sup>1</sup>

## IMAGE AND AIMS OF THE FUNCTIONAL CITY: MODERN HOUSING PROJECTS. LOS CARRERA AVENUE, CONCEPCIÓN

Pablo Fuentes Hernández<sup>2</sup>

### RESUMEN:

La actual avenida Los Carrera de la ciudad de Concepción, tiene una historia que la establece como una de las arterias más importantes de la ciudad a partir del siglo XVIII. Su especificidad como corredor urbano, no sólo aparece ligado a sus posibilidades de conexión vehicular en uno u otro sentido, sino a la conformación de uno de los espacios más relevantes en cuanto a función, anchura, altura y tensión. Asimismo, por su ubicación, establece un hilo que hilvana con otras arterias extrarradio y es capaz, en consecuencia, de participar de un sistema viario metropolitano estructural.

Este trabajo, trata sobre esta avenida, en la que durante el siglo XX, se ubicaron una importante cantidad de conjuntos habitacionales erigidos al amparo de los ideales del urbanismo funcionalista y determinados por instituciones estatales que promovieron la conformación de una imagen ideal de la ciudad moderna.

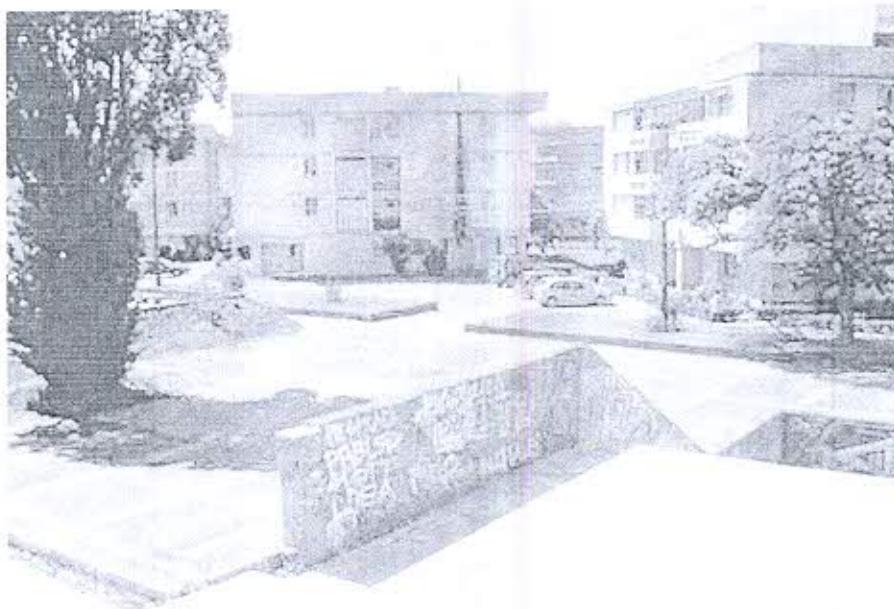
**PALABRAS CLAVES:** eje urbano, jerarquía urbana, conjuntos habitacionales, urbanismo funcionalista

### ABSTRACT:

The current Los Carrera Avenue of Concepcion city is one of the most important roads of the city since the eighteenth century. Its specificity as an urban corridor, not only appears to be linked to its potential vehicular connection in one direction or another, but also to the formation of one of the most important spaces in terms of function, width, height and tension. Besides, its location provides a thread that weaves with other roads that allows it to participate in a metropolitan road structure system.

This article deals with this avenue, which during the twentieth century located a significant amount of housing projects created under the ideals of functionalist urbanism and certain state institutions that promoted the formation of an ideal image of the modern city.

**KEYWORDS:** urban axis, urban hierarchy, housing projects, functionalist urbanism



Remodelación Paicaví, (1965). CORVI, TAU: S. González, G. Mardones, J. Mardones, J. Poblete y P. Iribarne. Fte.: Archivo P. Fuentes

<sup>1</sup> Proyecto Fondecyt N° 11100239 Grandes conjuntos habitacionales en la Región del Biobío. La construcción institucional de la ciudad moderna, 1939-1973 (2011-2012), y Proyecto de Investigación DIUBB N° 095002 2/R Textos, testimonios y testigos de la modernidad en Chile durante el siglo XX.

<sup>2</sup> Doctor en Arquitectura y Master en Conservación y Restauración del Patrimonio. Es profesor en la Escuela de Arquitectura, Universidad del Bío-Bío, Concepción. [p.fuentes@ubiobio.cl](mailto:p.fuentes@ubiobio.cl)

## I. Introducción

La actual avenida Los Carrera de la ciudad de Concepción tiene una data que la establece como una de las arterias más importantes de la ciudad a partir del siglo XVIII en adelante. Su especificidad como corredor urbano no sólo aparece ligado a sus posibilidades de conexión vehicular en uno u otro sentido, sino a la conformación de uno de los espacios más relevantes en cuanto, función, anchura, altura y tensión. Asimismo, por su ubicación, establece un hilo que hilvana con otras arterias extrarradio, y es capaz, en consecuencia, de participar de un sistema viario metropolitano estructural.

Sobre esta avenida, durante el siglo XX, se ubicaron una importante cantidad de conjuntos habitacionales erigidos al amparo de los ideales del urbanismo funcionalista y determinados por instituciones estatales que promovieron la conformación de una imagen ideal de la ciudad moderna.

## II. El eje Los Carrera, antecedentes históricos

El eje Avenida Los Carrera está ubicado en el área con la cota más baja de la ciudad. Posiblemente, por su condición de lecho natural de las aguas lluvias urbanas ha conseguido configurarse también como la vía recipiente del alto tráfico ciudadano que circula por la ciudad de oriente a poniente; y en consecuencia, su morfología ha desprendido casi con espontaneidad una espacialidad jerárquica en su ancho en comparación al resto de los corredores de Concepción.

La planificación urbana de esta ciudad determinó tempranamente al eje Los Carrera, como una vía estructurante de la ciudad. Recién trasladada y refundada la ciudad en el Valle de la Mocha en 1751, aparece en un plano del año siguiente, ordenado a levantar por el Gobernador Do-



Fig. 1.- Plano de la nueva Concepción situado en el valle de Rozas 1752. Fte.: Atlas Cartográfico del Reino de Chile. Siglo XVII-XIX. Instituto Geográfico Militar, Santiago de Chile, 1981, lámina 43. Sevilla. Archivo General de Indias. M.R. Perú y Chile, 35. [www.mcu.es](http://www.mcu.es).

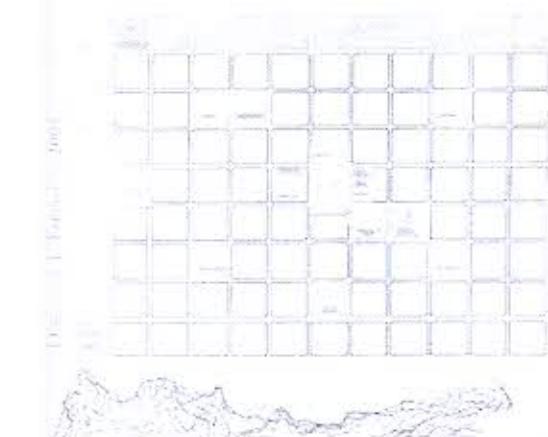


Fig. 2.- Plano de Repartimiento de Solares en Concepción de 1765. Fte.: Pérez, L. y Espinoza, L. 2006 (13): 33.

mingo Ortiz de Rozas, como límite norte del trazado de la cuadrícula de 9 x 11 manzanas que dio origen a la nueva ciudad (fig. 1).<sup>3</sup>

Si se revisan algunos planos históricos y sus correspondientes interpretaciones, se puede observar que el Plano de Repartimiento de Solares de 1765 (fig. 2), ordenado por el Gobernador Antonio Guill i Gonzaga, para trasladar a familias sin terreno, la trama crece en 20 manzanas lineales en "L", paralelas a las calles hoy llamadas Prat y Los Carrera, con lo que esta última queda configurada por 12 manzanas por lado, cambiando su condición de borde a calle. Asimismo, el plano de 1877 (fig. 3) y el de 1892 (fig. 4) la vía se muestra con una importancia relevante a nivel urbano (Ver en Pérez, L. y Espinoza, L. 2006 (13): 33 y 34.).



Fig. 3.- Plano de Concepción, 1877. Fte.: Pérez, L. y Espinoza, L. 2006 (13): 34.

<sup>3</sup> Ver Atlas Cartográfico del Reino de Chile. Siglo XVII-XIX. Instituto Geográfico Militar, Santiago de Chile, 1981, lámina 43.

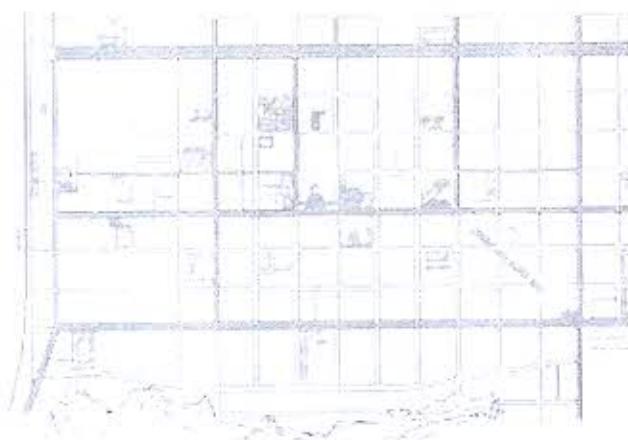


Fig. 4 - Plano de Concepción, 1892. Fte.: Pérez, L. y Espinoza, L. 2006 (13): 39.

Más adelante, un plano de 1920 la ratifica como una de las calles más largas de la ciudad en el sentido oriente-poniente. En el oeste se prolongaba hasta el río Bío-Bío y por el este conectaba los sectores de Ignacio Collao, el Matadero y las inmediaciones del río Andalién (fig. 5)<sup>4</sup>.

Ocurrido el terremoto de 1939, la ciudad tuvo la oportunidad de reorganizar y/o ratificar su trama. Por lo mismo, el Plano Regulador de Concepción, redactado por el arquitecto Luis Muñoz Maluschka encargado por la Corporación de Reconstrucción y Auxilio y sancionado por su ordenanza en 1948, establecía para esta vía un ancho de 35 mts., el mayor de las calles tradicionales de la ciudad.<sup>5</sup> Además, y en reconocimiento de su jerarquía, en el encuentro con la calle Serrano organizaba una plaza circular desde la que se desprendían al poniente un tridente de tres calles que alcanzaban la avenida Prat. La avenida Carrera quedaba determinada en sus usos como "Comercial Segunda Clase"<sup>6</sup> y "Vivienda Segunda Clase Continua" (fig. 6) (Ver en Pérez, L. y Espinoza, L. 2006 (13): 36). Para este caso y como se



Fig. 5 - Plano de Concepción, 1920. Fte.: Álbum de la zona austral de Chile: 1920 / Editor Juvenal Valenzuela O., 1920 (Santiago: Juvenal Valenzuela O., 1920 (Santiago: Universitaria), p. 10. [www.memoriachilena.cl/pdf](http://www.memoriachilena.cl/pdf)

verá, este ensanche permitió la instalación de los primeros grandes conjuntos residenciales en sus costados norte y sur.

Un dato relevante que refleja la importancia residencial del sector se puede advertir en que la calle Los Carreras considerada para el Censo General de Población y Vivienda 1952 en los distritos centrales 19º Carreras (2.049 hab, 407 viv.), 20º Castellón (2.016 hab, 380 viv.), 21º Orómpello (2.429 hab, 531 viv.), 22º Paicaví (2.673 hab 561 viv.), refleja contener una cantidad intermedia de habitantes y viviendas, si se considera que como el mayor el 28º Plaza Condell (5.103 personas, 923 viv.) y como el menor nº 10 Lientur (401 personas, 79 viv.).<sup>7</sup>

Para entonces, la importancia de la avenida Los Carreras, transformada en corredor de conexión interurbana con el resto de las ciudades del sistema metropolitano de Concepción, pasó a ser componente estructural de los planes de desarrollo urbano de mediados del siglo XX.

Los Planes Reguladores Intercomunales redactados a partir de 1953 para las principales ciudades del país, entre las que se encontraba Santiago, Valparaíso y Concepción, entendían la ciudad bajo enfoques racionalistas apegados a las ordenaciones ideales de los CIAM. Bajo esta perspectiva, veían la ciudad y el territorio como factores dúctiles susceptibles de organizar a través de su funcionalidad y control espacial bajo políticas de gestión pública; en ese marco, es factible de comprender que entre sus principales objetivos estaba la "definición de una red básica de vialidad" (Fadda y Ducci, 1993: 83). Precisamente, las consideraciones a los

<sup>4</sup> Ver Álbum de la zona austral de Chile: 1920 / Editor Juvenal Valenzuela O., 1920 (Santiago: Juvenal Valenzuela O., 1920 (Santiago: Universitaria), p. 10.

<sup>5</sup> Corporación de Reconstrucción y Auxilio. Departamento Técnico de Urbanismo. *Ordenanza Local de Reconstrucción y Urbanización de Concepción*, aprobada por en nombre del Consejo de la Corporación de la Reconstrucción por Cayo Pandolfi, Federico Oehrens y Camilo Olavaría, Santiago de Chile, 1948, s/p.

<sup>6</sup> Todos los usos permitidos en la Zona de Comercio de 1<sup>a</sup> clase. Además: Artesanías en general; establecimientos de talleres; garajes, incluyendo los de reparación y lavados de automóviles, almacenes y bodegas anexas, siempre que sean ubicadas de acuerdo con su capacidad de depósitos a no más de 60 metros de distancia de los centros de vivienda más próximos. En general todo comercio que requiera por su categoría patente de 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> clase. Ver. Corporación de Reconstrucción y Auxilio. Departamento Técnico de Urbanismo. *Ordenanza Local...* Op. Cit., s/p.

<sup>7</sup> Servicio Nacional de Estadísticas. República de Chile. Provincia de Concepción, Comuna Subdelegación Concepción, en *Provincia de Concepción 15. XII Censo General de Población y I de Vivienda, Levantado el 24 de Abril de 1952*. Impreso en el Servicio Nacional de Estadísticas, s/p. [http://www.ine.cl/canales usuarios/cedoc\\_online/censos/pdfs/censo\\_1952.pdf](http://www.ine.cl/canales usuarios/cedoc_online/censos/pdfs/censo_1952.pdf)

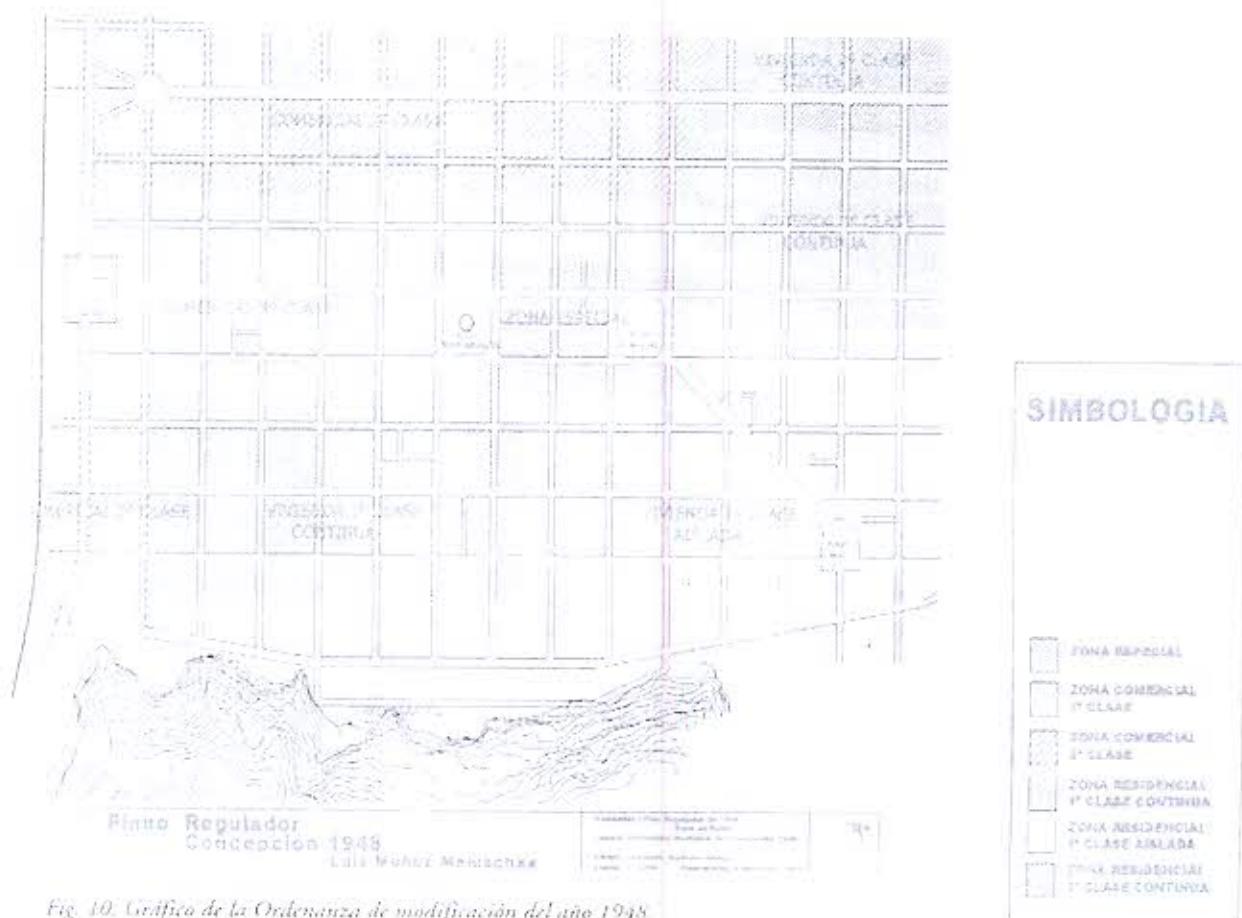


Fig. 10. Geografía de la Ordenanza de modificación del año 1948

Fig. 6.- Muñoz Malucsek, Luis y Corporación de Reconstrucción y Auxilio. Plano Regulador de Concepción, 1948 (C. Pandolfi, F. Oehrens y C. Olavarria). (Interpretación.). Fte.: Pérez, L. y Espinaza, I., 2006 (13): 36.

corredores urbanos en la ciudad de Concepción se pueden detectar en el Plan Regulador Intercomunal de Concepción, PRIC, redactado por el arquitecto César Burotto a partir de 1959 con la creación de la Oficina del Plan Intercomunal<sup>8</sup>. En ese marco, la calle Los Carrera podía servir como articulación precisa de los ejes estructurales del área metropolitana de Concepción, permitiendo un hilvanado en el sentido oriente y poniente entre la ciudad y otras localidades.

Por otra parte, la Ley General de Construcción y Urbanización de 1953, que promovía la planificación intercomunal también, especificó la necesidad de establecer planos reguladores que ordenaran el crecimiento de las ciudades.

En este sentido los ratificó como un instrumento obligatorio para toda ciudad de más de 7.000 habitantes.

Los planes reguladores comunales estaban en el escala inferior a los planes intercomunales. Su estrategia y su alcance estaban destinados a determinar el papel de la ciudad y a ordenar racional y sistemáticamente su estructura urbana y sus relaciones internas. En ese marco, debían establecer sus valores y posibilidades de desarrollo orgánico y armónico, y coordinar sus factores productivos, de habitación, trabajo y recreación en coordinación con su infraestructura y equipamientos. Por ese motivo, en sus diseños también incorporaron usualmente, algunas áreas de erradicación, de rehabilitación, de conservación, de espacios libres, etc. Para ello incorporaron el uso del suelo como medida fundamental de desarrollo y la implementación de un sistema vial como estructura jerarquizada de su funcionamiento.

El terremoto de 1960 fue nuevamente un evento que detonó la posibilidad de nuevas transformaciones urbanas.

<sup>8</sup> El plan, que comprendía una cadena litoral de 11 centros urbanos agrupados por su interrelación cotidiana, distancias relativas y condiciones socio-económicas en 3 secciones. El Centro Metropolitano (Concepción, Talcahuano, Chiguayante, Hualqui, Penco, Lirquén y San Pedro) que tenían un carácter fundado en los servicios e industrias de importancia nacional. Ver BUROTTO, César, 1968, "Planeamiento urbano en la intercomuna de Concepción", AUCA, N° 13, dic., Santiago de Chile, p. 70.

En este marco, el Plano Regulador Comunal de Concepción redactado en 1962 (fig. 7), y a cargo de Emilio Duhart y Roberto Goycolea, sustentaba sus ideas en la incorporación del entorno natural, la definición del uso del suelo para la ciudad, la forma arquitectónica bajo un nuevo modelo de placa y torre para su casco central, etc.; también estipulaba el ensanche de varias vías principales entre las que se contaban O'Higgins, Chacabuco, Paicaví, Tucapel, Caupolicán, Linceyán, Arturo Prat y a la avenida Los Carrera, ésta última, mostraba después del sismo mostraba signos visibles de destrucción.

Entre los antecedentes que Duhart y Goycolea manejaron se menciona a esta vía como "proporción urbana adecuada escala humana" (Goycolea, 1968: 28). Asimismo, este plan estableció sobre la Avda. Los Carrera, en las esquinas con: Avda. Prat, Linceyán, Aníbal Pinto, Tucapel y Paicaví una serie de ochavos mayores en cada una de sus cuatro esquinas que abrían plazas para mejorar la accesibilidad al centro de la ciudad.<sup>10</sup> Posteriormente, en el proyecto definitivo del Plan Regulador el eje era establecido

<sup>10</sup> Espinosa, Leonardo; Pérez, Leonel. *Planeación Urbana y Espacio Público en Concepción, (1940-2004)*. Editorial Universidad de Concepción, Concepción, pp. 65 y 83.

la paz. La calle, bajo esta ordenanza consiguió ensanchar gran parte de su longitud, aunque un tramo al oriente, entre las calles Janequeo y la Plaza Acevedo debió esperar por unos años.

Finalmente, el plan de 1982 (fig. 8), supeditado por una perspectiva económica, ratificó para el eje Carrera un ancho de 30 metros entre líneas de edificación, y aunque admitió nuevos usos y alturas, las expropiaciones fueron lentas. A fines de la década se mejoraron accesos a la ciudad (Ruta 154 y General Bonilla) que requerían su amplitud. El impulso del proyecto de Recuperación de la Ribera norte del Bío-Bío y la inauguración del puente LlacoLén, de 2.157 mts, materializó definitivamente el ensanche y la prolongación definitiva de la calle Los Carrera sobre el río Bío-Bío

<sup>10</sup> "Art. 8. Zona d) (San Martín, Víctor Lamas, Paicaví y A. Prat; y el área de Los Carrera San Martín, Tucapel y Paicaví. Edificios de habitación unifamiliar; edificios de habitación plurifamiliar, edificios de habitación y oficinas para profesionales y garajes anexos, excluyéndose los de reparación y compra y venta de vehículos, edificios destinados al culto, enseñanza o actividades culturales o sociales. Podrán construirse edificios destinados al comercio minorista de abastecimiento diario con una altura mínima de 3 m. y máxima de 4.5 m." Ver Emilio Duhart, Arquitecto Urbanista y Roberto Goycolea, Arquitecto Asociado. Ciudad de Concepción. - Sector Central. Ordenanza Local de Construcciones y Urbanización. Aprobada en sesión del 21 de diciembre de 1961 y aprobada por la Junta de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas el 15 de enero de 1962. Documento inédito, p. 9.

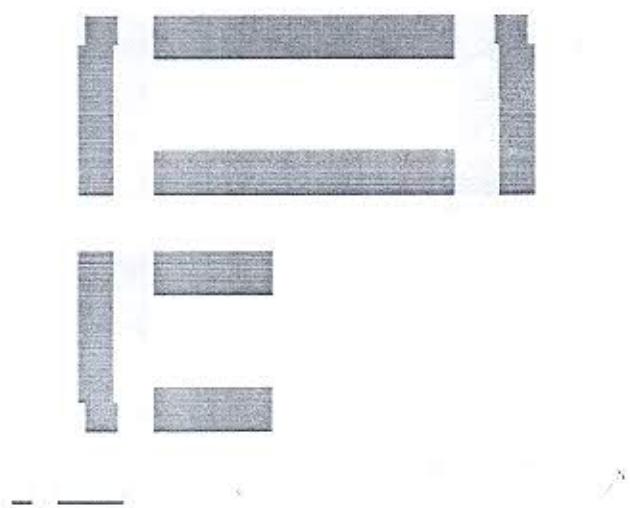


Fig. 9.- Caja de la Habitación Popular. Conjunto Los Carrera, Tucapel, Heras y Castellón, (1945). Dibujo. Francisco Valencia. Arch. P. Fuentes.

en febrero de 2000<sup>11</sup>. Por el oriente, tras los años que duró el ensanche de la calle, logró conectarse a través de la Plaza Acevedo con el sector de Collao y por medio de la Avenida Irarrázaval con la rotonda de General Bonilla, prolongando su extensión, a las localidades costeras de Penco y Tomé.

### III. Aproximaciones a la ciudad funcional. Grandes Conjuntos.

La importancia espacial de la avenida Los Carrera quedó determinada después de 1939 con la instalación de una variada gama de conjuntos habitacionales. Para el caso es factible afirmar que es a partir de este momento cuando la calle Los Carrera comenzó su transformación en avenida, motivo por el que varios conjuntos habitacionales se emplazaron en este eje colaborando con la jerarquía espacial requerida aunque sin éxito en la configuración armónica de esta vía. Este tipo de agrupaciones ratifica la estructura de damero después del terremoto de 1939. Aunque racionaliza los terrenos, es una transformación moderada respecto a las premisas del urbanismo moderno.

En general se trató de composiciones que privilegiaron la densidad habitacional, cuestión desarrollada preferente-

<sup>11</sup> Desde 1997 al 2005 se remodeló la avenida en tres etapas: primera etapa: Avenida Arturo Prat hasta Calle Janequeo, con poliducto subterráneo de servicios. Segunda Etapa: Calle Janequeo hasta Plaza Acevedo, con postación de algunos servicios (cables aéreos). Tercera Etapa: Nuevo enlace con Paicaví, realizado por el proyecto Biuvías. [http://es.wikipedia.org/wiki/Avenida\\_Los\\_Carrera\\_\(Concepc%C3%ADn\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Avenida_Los_Carrera_(Concepc%C3%ADn))

mente a través de la construcción de bloques en altura entre cuyos espacios se dejaban amplias áreas verdes que admitían con un sentido higienista, propia del ideario moderno, el soleamiento, la ventilación, y la iluminación. Asimismo, algunos conjuntos incentivaron la conformación de unidades vecinales que contenían equipamientos de abastecimiento doméstico, privilegiando la vida del peatón y marginando a los bordes el tráfico automovilístico, en correspondencia con el ideario de la ciudad funcional CIAM.

Estos conjuntos fueron creados a partir de políticas habitacionales estatales que perseguían, por una parte, la remodelación de amplias áreas deterioradas que estaban en el límite del casco central de Concepción, y por otra, de allegar, a través de soluciones contemporáneas la democratización del bienestar sobre clases medias y populares.

A mediados de los años 40 la Caja de la Habitación Popular construyó uno de sus primeros conjuntos en Concepción. Este es el caso de la población que ocupa  $\frac{1}{3}$  de la manzana comprendida entre las calles Los Carrera, Tucapel, Heras y Castellón, (1945) (fig. 9). Se trata, del único conjunto en esta arteria que hace un esfuerzo por mantener la estructura pre-existente, un ejercicio propio de la transición de un urbanismo tradicional a uno moderno. Este agrupamiento ocupa la manzana en dos partes divididas por un pasaje oriente-poniente. Aparecen bloques de tres niveles en los costados oriente, poniente y sur, sus fachadas interiores muestran balcones corredores que dan vida al interior y sirven de accesos a las viviendas; el resto son casas continuas de una planta.

Siguiendo este tipo de intervención en las manzanas tradicionales y en la transformación de la avenida Los Carrera, el conjunto en la esquina con Pelantaro (fig. 10), avanza sobre la apropiación de la urbanística moderna al disponer 6 bloques aislados y simétricos sobre un poco más de  $\frac{1}{4}$  de manzana. Son cuerpos paralelos de 4 niveles, orientados de norte a sur; dos de ellos más largos en los costados y en el centro dos menores albergan un patio central.

Más al poniente, la Remodelación Concepción (1965), más conocida como Remodelación Paicaví, fue gestionada por la Corporación de Vivienda, CORVI, a través de un concurso nacional ganado por el Taller de Arquitectura y Urbanismo, TAU, formado por S. González, P. Iribarne, G. Mardones, J. Mardones, J. Poblete. Constituye uno de los ejemplos de remodelación urbana mejor lograda. Originalmente se trataba del proyecto de renovación de 18 manzanas próximas al centro de la ciudad comprendidas entre las calles Bulnes, Galvarino, Los Carrera y Tucapel (fig. 11). Se trataba de un intento mayúsculo que aspiraba a la construcción homogénea de la ciudad y específicamente a la imagen del eje Los Carrera, basada en el modelo de la ciudad funcional. Era una operación que exigía la conforma-

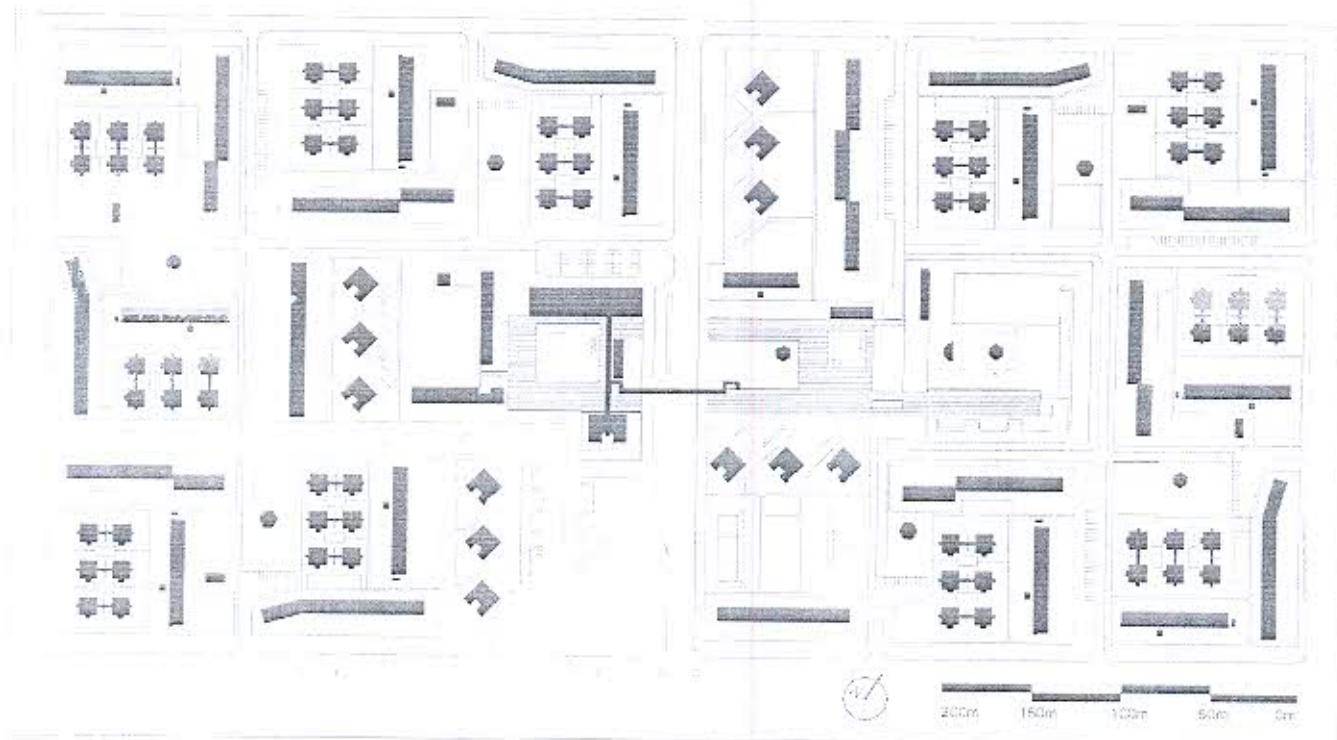


Fig. 11.- TAU: J. Mardones, G. Mardones, J. Poblete, S. González, P. Iribarne. Seccional 18 manzanas Remodelación Concepción (Paicaví) /1965). Fte.: imágenes según AUCA, nº 15, p. 70-71. Arch. Pablo Miranda y José De La Rosa.